E

l contador público José Orlando Ramírez Zuluaga nos ha hecho llegar la versión 18 de un proyecto de ley “[*Por el cual se le entregan unas funciones públicas al Colegio de Contadores Profesionales de Colombia y se reforman algunos artículos de la Ley 43 de 1990 y la Ley 1314 de 2009*](http://www.cpcpcolombia.org/registros/documentos/reforma-ley-1314-43.pdf)”.

Según el último inciso del artículo 3° del proyecto en comento, “*El Colegio de Contadores, también tendrá la responsabilidad de renovar o certificar cada cinco años la tarjeta profesional ya expedida a los Contadores Profesionales que hubiesen cumplido con programas de educación continuada y examen, conforme al reglamento que expedirá el Gobierno nacional, considerando las características del ejercicio público y privado de la profesión*.”

Ya expusimos que hay que diferenciar certificar, habilitar renovar… Nosotros estamos de acuerdo con la renovación de la inscripción profesional pero no con el cambio cada tres años de la tarjeta, que cada día se usa menos. Se trata, entre otras cosas, de costos no esenciales.

Es necesario precisar si las actualizaciones deberán hacerse en establecimientos educativos o si podrán ser efectuados adicionalmente por otras entidades. De ser así deberían regularse las condiciones de calidad de estos operadores. Hoy en día hay muchas organizaciones que arman programas, articulan expositores, administran eventos, que generalmente no hacen exámenes. Cuando tiene éxito obtienen apreciables excedentes. Pero ¿cómo se establece la calidad del aprendizaje? De otra parte, es necesario precisar si se trata de educación para el trabajo o no.

No creemos que pueda someterse a todos los inscritos a un mismo examen, ni consideramos práctico que se trate de hacer varios. Pensamos que el curso que se quiera acreditar debe cumplir condiciones de calidad e incluir mecanismos de evaluación que midan la realización de los objetivos de aprendizaje (resultados, no insumos).

En el pasado teníamos una imagen muy alta del Gobierno. Pero con el paso del tiempo nos hemos desencantado. Sabemos de muchos funcionarios capaces, honestos, trabajadores. Pero las grandes decisiones están dominadas por las lógicas del poder. Esto hace, por lo menos ha hecho, que el Gobierno encarga muchos trabajos a personas no muy competentes, que se consulta solo a algunos, que no hay expertos en las cuestiones específicas, que falta transparencia. Por lo tanto, una ley debería hacer muchas precisiones para garantizar un trabajo de altura, de general reconocimiento.

Mirando el trasfondo económico de la educación dirigida a la actualización profesional, se trata de una inmensa actividad mundial, en la cual hay jugadores de primera línea y muchos diletantes que no debieran estar autorizados. Creemos que la profesionalización de esta actividad es fundamental. Nos gusta la idea de replicar NASBA o fortalecer el ICFES. No nos gustan los conflictos de interés cuando solo la propia profesión tiene este encargo.

*Hernando Bermúdez Gómez*